



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL**

San Isidro, 04 de agosto de 2025.-

**A la Sra. Presidenta del Colegio
de Abogados de San Isidro
Dra. Guillermina Soria
(info@casi.com.ar)**

S _____ / _____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Responsable a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de San Isidro (Res. 768/10, 1061/11 SCJBA, y 30/11 de la Secretaría de Planificación de la SCJBA), de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, con oficina sita en calle O'Higgins N° 1144, primer piso, de San Isidro (con TE 4743-2991, mail prode-si@jusbuenosaires.gov.ar) a fin de poner en su conocimiento que se ha dispuesto para el día **23 de septiembre de 2025**, la destrucción de expedientes laborales, conforme lo dispuesto en el Art. 115 inc. "a 3." del Ac. 3397 de la SCJBA, en cc. con la RC 2049/12 de la SCJBA y por **Resolución de SCJBA 1775-2025 de fecha 08/07/2025**, de 5.342 expedientes (**años 1976/2008**), los cuales consisten en:

TRIBUNAL DE TRABAJO Nro. 2, 1100 (mil cien) causas (**años 1976/2006**) (Hoja 1).-

TRIBUNAL DE TRABAJO Nro. 3, 1123 (mil ciento veintitrés) causas (**años 1982/2005**) (Hoja 1).-

TRIBUNAL DE TRABAJO Nro. 5, 1495 (mil cuatrocientos noventa y cinco) causas (**años 1991/2008**) (Hoja 1).-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

TRIBUNAL DE TRABAJO Nro. 1, 1182 (mil ciento ochenta y dos) causas (**años 1981/2006**) (Hoja 2).-

TRIBUNAL DE TRABAJO Nro. 3, 442 (cuatrocientos cuarenta y dos) causas (**años 1982/2005**) (Hoja 2).-

Todos ellos organismos jurisdiccionales de esta Departamental.-

Dicho material ya ha sido revisado y seleccionado por el Departamento Histórico de la Suprema Corte de Justicia provincial.-

A los efectos de las oposiciones que pudieran formularse, se libra el presente Oficio de conformidad con el art. 119 Ac. 3397 de la SCJPBA. Si esa presidencia tuviera interés en la conservación de alguna de las causas separadas para la destrucción, deberá solicitarlo por escrito fundado (conf. Art. 120 de Ac. 3397), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte días siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial. A tal fin se encuentran en esta dependencia, sita en calle O'Higgins 1144 de esta Ciudad.-

Se agrega al presente, en archivo adjunto, documento Excel con la correspondiente nómina de los expedientes seleccionados para su destrucción, el cual consta de una (1) planilla con dos (2) hojas, la primera de ella correspondiente a los Tribunales de Trabajo Nros. 2, 3 y 5, respectivamente, y la segunda hoja de dicha planilla, correspondiente también al Tribunal de Trabajo Nro. 3, como así del Tribunal de Trabajo Nro. 1, dado que resultan tener variables diferentes, en virtud de la fecha de elaboración.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-